



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. **548 - - - - 5**

01 JUN 2016

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas del concurso Premio Festivales al Parque Categoría: Hip Hop al Parque, se definen los reconocimientos económicos asignados y se ordena su desembolso"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 *"Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, *"Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016"* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, contenidos en dicho acto administrativo, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 *"Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*, la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales y Gerente de Danza (E)) Carlos Ramírez (Gerente de Literatura (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y José Quinche (Contratista de la Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas del concurso Beca distrital para proyectos de investigación en Literatura del Programa Distrital de Estímulos 2016. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para el concurso que se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 548 - - - -
01 JUN 2016

Área	Concurso	Perfiles	Número de Jurados requeridos para evaluar el concurso
Música	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque	Perfil 1. Músicos con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación y/o docencia en el campo de la música hip hop y similares.	3 jurados nacionales
		Perfil 2. Productor y/o programador musical con más de cinco (5) años de experiencia en el campo de la música hip hop y similares.	
	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque Subcategoría: DJ's Hip Hop al Parque	Perfil 1. DJ'S con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación y/o docencia en el campo de la música hip hop y similares.	3 jurados nacionales
		Perfil 2. Músico, comunicador, productor y/o programador en el género hip hop con más de cinco (5) años de experiencia.	

Que mediante acta de fecha 5 de mayo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Susana León (Subdirectora Especializada Gerencia de Música), recomienda seleccionar como jurados del concurso en mención a los siguientes expertos:

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Música	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque	Freddy Lafont Mena	C.E. No. E377713
		Marvy Yulieth Tangarife Medina	C.C. No. 1.088.253.392
		Hector Everzon Hernandez Beltran	C.C. No. 80.192.140
	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque Subcategoría: DJ's Hip Hop al Parque	Julio Andres Ramos Chavarro	C.C. No. 80.746.728
		Nelson David Pedroza Diaz	C.C. No. 79.462.722
		German Leonardo Rojas Gomez	C.C. No. 80.036.923

Que el numeral 7. *Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta* de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 548 - - - -
01 JUN 2016

por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación”.

Área	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Música	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque	Ruth Smelly Riascos Angulo	C.C. No. 38.614.986
	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque Su- bcategoría: DJ's Hip Hop al Par- que	Sergio Leonardo Hernandez Borda	C.C. No. 1.030.609.170

Que según el listado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicado en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 08 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Área	Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Música	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque	Circulación, Creación (Proyectos y Audiciones)	46 propuestas	Freddy Lafont Mena	C.E. No. E377713	\$2.500.000
				Marvy Yulieth Tangarife Medina	C.C. No. 1.088.253.392	\$2.500.000
				Hector Everzon Hernandez Beltran	C.C. No. 80.192.140	\$2.500.000
	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque Subcategoría: DJ's Hip Hop al Parque	Circulación, Creación (Audiciones)	5 propuestas	Julio Andres Ramos Chavarro	C.C. No. 80.746.728	\$1.500.000
				Nelson David Pedroza Diaz	C.C. No. 79.462.722	\$1.500.000
				German Leonardo Rojas Gomez	C.C. No. 80.036.923	\$1.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. **548** - - - - -
01 JUN 2016

Que según Resolución 541 de 31 de mayo de 2016, se modificaron algunos apartes del Artículo 1° en lo relacionado con el párrafo 3° de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, con ocasión del periodo de armonización en que se encuentra la administración distrital; una vez terminado dicho periodo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expedirá los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Que por lo anterior, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el reconocimiento económico de los Jurados del concurso en mención, será el contenido en la Resolución No. 541 del 31 de mayo 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar y efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Área	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Música	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque	Freddy Lafont Mena	C.E. No. E377713	\$2.500.000	No. 2718 del 27 de mayo del 2016
		Marvy Yulieth Tangarife Medina	C.C. No. 1.088.253.392	\$2.500.000	
		Hector Everzon Hernandez Beltran	C.C. No. 80.192.140	\$2.500.000	
	Premio Festivales al parque Categoría: Hip Hop al Parque Subcategoría: DJ's Hip Hop al Parque	Julio Andres Ramos Chavarro	C.C. No. 80.746.728	\$1.500.000	
		Nelson David Pedroza Diaz	C.C. No. 79.462.722	\$1.500.000	
		German Leonardo Rojas Gomez	C.C. No. 80.036.923	\$1.500.000	

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Así



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 548 - - - -
01 JUN 2016

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 2718
	Fecha: 27 de mayo del 2016
Objeto	Reemplazar el saldo del CDP N. 1630 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Música
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$90.000.000

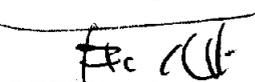
ARTICULO 2o: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **01 JUN 2016**


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias